



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2021

Res. H. N° 1604/21

Expte. N° 4.688/2021

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Víctor NOTARFRANCESCO, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos del cursado de la "Maestría en Comunicación Audiovisual" en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES (UNQ); y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del docente solicitante;

QUE el Prof. NOTARFRANCESCO adjunta constancia de alumno regular de la Maestría mencionada y presenta comprobantes del gasto debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 033/21, otorgar al solicitante una ayuda económica de hasta PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE el Prof. NOTARFRANCESCO procedió al pago de cuotas del Doctorado, con fondos propios, solicitando reintegro del gasto con la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(ad referéndum del Consejo Directivo)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por el Prof. Víctor NOTARFRANCESCO, DNI: 29.712.281, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento de la Maestría mencionada.-


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente, (27.02.00).-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Jal/jae


LIC. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BELIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa